

ACTA N° 028-CP-GADPPz-2020

31/10/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 18:00, en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, el treinta de octubre del dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes a la señora Vice Prefecta, a la señora Delegada Concejal por el Cantón Mera Isabelita Heras, también saluda al señor Alcalde del Cantón Santa Clara, como también al compañero Daniel Cárdenas que está también integrándose a la sesión, a los Señores Directores, Jefes Departamentales, bienvenidos proceda a poner en consideración el Orden del Día señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, muy buenas noches señores consejeros, procedo de conformidad a lo indicado por el señor Prefecto.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlg. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Ausente.**
6. Señor Consejero Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora delegada Alcaldesa encargada Cantón Mera Abg. Isabel Heras, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y señores Consejeros, se encuentran 5 miembros del consejo en esta sesión extraordinaria de consejo y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, proceda a leer el Orden del Día, para esta Sesión Extraordinaria de Consejo señor Secretario.



SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

CONVOCATORIA N° 028-CP-GADPPz-2020

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Vice Prefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 31 de Octubre de 2020, a partir de las 18H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 974 3213 0082, Contraseña: 641888; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Análisis y Resolución en Primer Debate, del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el ejercicio económico 2021.
3. Clausura.

Hasta aquí señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, existiendo el quorum reglamentario, y al tratarse de una sesión extraordinaria se declara formalmente instalada la presente Sesión de Consejo, prosiga con el siguiente punto Señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 113-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 028-CP-GADPPz-2020, efectuada el 31 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 028-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CONSEJERO PROVINCIAL. - Tomemos la votación para la aprobación del orden del día señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Es extraordinaria señor Secretario.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

Pongo en consideración señor Prefecto la Resolución de Conformidad del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

 **Que,** mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza

N° 77, ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social;

Que, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza N° 77, ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la participación en la elaboración del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, el Código Orgánico de Finanzas Públicas y de manera especial a lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en sus artículos del 233 al 240 y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**;

En uso de la facultad que le otorga la Ley;

RESUELVE:

Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, con las prioridades de inversión definidas en el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021**, presentado por el Prefecto Provincial, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke;

Art. 2.- Remitir la presente la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** encárguese a la Secretaría General;

Dado y firmado en el salón de reuniones del Gran Hotel Amazónico, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 30 días del mes de octubre del año 2020, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto, firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario de la Asamblea, quien Certifica lo actuado.

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**

Abg. Isabel Heras
**DELEGADA DEL ALCALDE DEL CANTÓN
MERA**

Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Sr. Edison Tamayo
**DELEGADO POR: REPRESENTANTE DE LOS
GADPR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**



Sra. Doris Proaño Malaver
**DELEGADA POR: CENTRALES DE LAS
NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sr. Luis Enrique Zambrano Loor
**ORGANIZACIONES CAMPESINAS
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sr. Elías Ramón Pozo Medina
**ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES
AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sra. Cumandá Martínez
**DELEGADA POR: ORGANIZACIONES
BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA
DE PASTAZA**

Dra. María Victoria Reyes
**DELEGADA POR: UNIVERSIDADES E
INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA
DE PASTAZA**

Sr. José Vicente Alban Lizano
**DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA**

Abg. Manuel Leonidas Gacitua Sarabia
**SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PROVINCIA
DE PASTAZA**

Lic. Raúl Viterbo López Guevara
**CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sra. Mencany Patricia Nenquihui Nihua
**ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA**

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz**

Hasta ahí, señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Si, gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera delegada por el Municipio del Cantón Mera, el señor Alcalde del cantón Santa Clara, al dilecto amigo representante de las Juntas Parroquiales el Ing. Daniel Cárdenas, debemos indicar que esta propuesta de presupuesto corresponde a lo que está en las carpetas con la única particularidad, que el Ministerio de Economía y Finanzas no nos ha pasado ningún comunicado oficial formal que nos diga, cuál es la liquidación formal o la reducción, que ha recibido el Gobierno Provincial, y entiendo que está lo mismo para los demás niveles de Gobiernos sean Parroquiales, sean Municipal o el Provincial, que es lo que se ha hecho acá lo que pide la norma de procedimiento de la ley de Planificación de Finanzas Públicas que hace conforme lo señala lo preceptuado en los art.235, 236 hasta el 240 que pide que se hagan valores promedios de los tres últimos años que se ha recibido efectivamente transferencias y esto no hemos de perderse, y adicional a esto debo indicar que aquí también para este año efectivamente he recibido hasta el mes de junio, y esto significa que se hace la proyección para el mes de diciembre, entonces como tal sigue siendo un presupuesto referencial que puede estar sujeto a variaciones el momento que pueda hacer una comunicación formal el Ministerio de Economía y Finanzas, nosotros como Gobierno Provincial no podemos dejar pasar los plazos, porque el artículo 242 lo señala de manera práctica que hasta este fin de mes, o sea 31 del mes de octubre debe ser presentado ante la Cámara Provincial, esto como manera de preámbulo general que se pueda tener como lo conocimiento a lo que vamos a poder presentar, entonces le voy a pedir, si tiene la presentación el señor Director Financiero Encargado señor José Marín, porque la señora Marilú Ordóñez dio positivo al tema de Covid, entonces está con un aislamiento forzoso, esperemos que se recupere rápido la compañera, haber mi estimado Director Financiero tiene la propuesta allí.

DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO SR. JOSÉ MARÍN. - Si buenas noches con todos, señor Prefecto, señores Consejeros, señora Viceprefecta, compañeros, si la presentación la tengo ahorita, la voy a compartir, bueno con los antecedentes que dio el señor Prefecto, como no tenemos ninguna directriz, ningún acuerdo, ni resolución del Ministerio sobre la Proyección de Ingresos real para el año 2021, se ha tomado como dice los articulados la proyección de los tres últimos años y con lo que ha llegado verdaderamente en este primer trimestre del año 2020, con eso tengo en consideración lo que son los ingresos para el año 2021, no sé si me están escuchando.

PREFECTO PROVINCIAL. - Si se le escucha de mi parte si, no sé de los demás señores Consejeros, de la señora Viceprefecta, no sé si le escuchan al señor Financiero encargado.

VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDA. - Si se le escucha, pero lamentablemente no puedo hablar bien como está el celular, pero si se le escucha compañero.

DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO JOSÉ MARÍN. - Entonces prosigo, lo que corresponde al rubro de impuestos tenemos lo que es Alcabalas un valor 3,479.50, las Tasas Generales tenemos las Especies Fiscales por un valor de 10,422.00 dólares, lo que corresponden a la Contribución por Mejoras y Ensanche, Construcción de vías y aperturas un valor de 115,084.00 dólares, lo que corresponde al gasto corriente por la Ley de Equidad aquí tengo que hacer un diferenciado, tengo que explicar les aquí es donde se bajó realmente el 15% de acuerdo a las reuniones que se tuvo con el ministerio, pero sin ningún articulado ni ningún documento que nos dé la validez de ese 15% que se está reduciendo no, entonces aquí tenemos un valor de 4'419,628.71, lo que nos corresponde a la Competencia de Riego y Drenaje se divide en gasto corriente y en gasto de inversión, gasto corriente tenemos un valor de 167,710.80, lo que corresponden a otros ingresos que no están especificados un valor de 45,212.10, esos son los ingresos corrientes. Los ingresos de capital o de inversión tenemos un valor de 2'047,387.35 que corresponden a un convenio firmado con la CTEA para la ejecución de la obra Asfaltado desde la Y vía Arajuno hacia Ilipe, tenemos lo que es el gasto de inversión de la Ley de Equidad un valor de 10,312,467.00, lo que corresponden a la Ley Amazónica un valor de 7'459,378.05, lo que corresponden a la devolución de IVA correspondiente a FINGAD I,II,III que es de riego y drenaje un valor de 4'050,555.56, tenemos lo que es la Competencia de Riego y Drenaje para gastos de inversión 240,390.70, lo que corresponde al ingreso de financiamiento por los créditos que tenemos en el Banco del Estado tanto para construcción vial y para verificación de los Hangares un valor de 19'912,638.81, y lo que corresponde a cuentas pendientes por cobrar se ha tomado en consideración un valor de 160.00 hasta tener un dato real del valor que es estimado para el año 2021, que quede hasta el mes de diciembre, eso es lo que corresponden a los ingresos que tenemos proyectados dando un total de 49'344,514.58. Vemos el gráfico en la que nos da una clasificación económica en dónde está especificados para ingresos corrientes tenemos planificado un 10 %, para ingresos decapitados 40%, para ingresos de financiamiento 50%, vamos con los egresos.

VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDA. - Que cierren el audio a los compañeros por favor, no se le escucha bien.

PREFECTO PROVINCIAL. - Compañero Jorge Yaguar, si se le silencia los otros audios porque se escucha otras voces, interrumpe realmente la locución que está haciendo el compañero Director Financiero, prosiga señor en este caso Director.

DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO JOSÉ MARÍN. -Entonces ahorita indicaré lo que corresponde al presupuesto de gastos que está clasificado a través de programas y proyectos, tenemos:

- **Primer programa es la Administración General y Financiera** en la que lleva incluido las Áreas del Administrativo, el Área de Comunicación, el Área de Talento Humano, la Procuraduría Sindica, la Secretaría General, y el Financiero, entonces aquí tenemos el gasto del programa de administración general y financiera en la Dirección Administrativa tenemos un valor de 626,821.41 proyectado para el año 2021 en su gasto, el área de Comunicación 366,159.32, en la Unidad de Talento Humano 2'672,129.26, la Procuraduría Sindica tiene un valor de 30,513.08, la Secretaría



General 30,513.28 y el área Financiera 2'376,518.94 en dónde está considerado el pago de la deuda que tenemos vigente a través de Fidelcomisos y lo que viene la deuda del Banco del Estado, dando un total en este programa de 6'102,655.28, eso se detalla en las POAS que están aquí en los anexos adjuntos que son, si se ve son bastantes rubros que se van ejecutar el listado y el cronograma también de los puestos, de los roles que están financiados con este programa.

- En el **Programa dos** tenemos, lo que es **Político Institucional**, en donde contempla los proyectos de Fiscalización, Planificación, Las Ordenanzas de las Fiestas Provinciales, La Ordenanza de Deporte Escolar, La Ordenanza y Desarrollo Fomento del Deporte Barrial, La Ordenanza de Participación Ciudadana, La Creación de la Gaceta, Las Ordenanzas de las Juntas Parroquiales, tenemos también el Componente de Corporación Institucional, y la parte social el 10% que nos dice el Art. 249 para los sectores vulnerables que se ejecuta a través del Patronato Provincial. Aquí tenemos la distribución de cuánto está para cada dirección y/o proyecto: Fiscalización con monto de 20,000.00 dólares, Planificación con monto de 10,640.00 dólares, lo que compete a la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social son 56,092.33, la Ordenanza que es el Apoyo y Fomento del Deporte Barrial 24,000.00 dólares, la Ordenanza que apoya al Deporte Escolar 20,000.00, la Ordenanza de Creación de la Gaceta 10,123.20, la Ordenanza que Institucionaliza las fiestas de Provincialización por 170,000.00 dólares, la Ordenanza para apoyo de las Juntas Parroquiales de la Provincia de Pastaza 1'700,000.00, la Ordenanza que Internet Satelital para Conectividad en la Comunicación por 136,142.17, también tenemos el aporte al CONGA de 40,000.00, Construcción y mantenimiento de infraestructura civil por 100,000.01, Interconectividad fluvial aérea y peatonal por 10,000.00 interinstitucional, lo que corresponde a proyectos de atención prioritarios que se ejecuta a través del Patronato 2'219,147.38, dándonos un total del programa de 4'993,081.58, igual aquí están los POAS de cada proyecto y las actividades en las que se van a ejecutar, los empleados igual que están cargados a este programa de Político Institucional.
- Y nos vamos por el **Programa tercero** que es **Gestión Ambiental**, en Gestión Ambiental tenemos tres proyectos que es Patrimonio Natural, Calidad y Educación Ambiental, y la Gestión Minera y Riesgos, lo que es Patrimonio Natural tiene en sí tiene cinco proyectos que se van a ejecutar en este programa que están detallados aquí, dice; Producción Forestal con fines de Conservación y Restauración como un valor de 75,000.0, Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica por 78,872.03, Gestión de Recursos Hídricos por 54,712.39, Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza por 46,920.00, Conservación de la Biodiversidad nativa de Pastaza Selva Viva por 61,000.00, Regulación Ambiental de los Proyectos, Obras y Actividades que realiza el Gobierno Provincial por un valor de 92,975.40, Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la Provincia de Pastaza por un valor de 24,200.00, Difusión Ambiental en la provincia por un valor de 23,605.00, Regulación y Control Minero 100,927.00, y el Plan Provincial de respuesta ante desastres por 20,000.00, con lo que es personal tercer componente 1'109,573.21, aquí los anexos igual contemplan los POAS y las actividades y los rubros que van a ejecutar, igual contempla el distributivo de personal de lo que está en programa de Gestión Ambiental.
- El **Programa cuatro** que es el programa de **Servicios Comunales Económico Productivo**, tenemos tres programas: Gestión de Conocimiento, Desarrollo Productivo y Comercialización, que están igual desarrollados en proyectos. La Gestión de Conocimiento tiene un proyecto que se llama Sistema de Información Gerencial para la Administración de Programas y Proyectos Financiados por el GADPPz por un valor de 81,984.00. El Componente Desarrollo Productivo tiene el Proyecto de Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la provincia de Pastaza (donde se contempla lo piscícola, ganadero, turismo) por un valor de 1'947,263.97. El Componente de Comercialización tienen el proyecto de Fortalecimiento Comercial e Industrial de la Provincia de Pastaza por un valor de 280,771.98. Y tenemos adicionalmente lo que son los proyectos de FINGAD; que corresponden a la deuda que tiene el Gobierno con la Prefectura, FINGAD I: Proyecto de Riego y Drenaje del año 2014, 2015 y 2016 por el valor de 935,855.35,

FINGAD II: Proyecto de Riego y Drenaje del año 2017 un valor de 960,360.85, FINGAD II: Proyecto de Riego y Drenaje del año 2018-2019 por un valor de 2'154,339.36, incluido lo que es personal y nombramientos, trabajadores. Este componente tiene un valor total de 8'045,020.83, de igual manera están aquí detallados lo que son los proyectos, líneas bases, actividades que tiene cada programa y proyecto, igual lo que contempla los programas de Fingad de Riego y Drenaje, igual tenemos a continuación lo que es el distributivo del área de función económica productiva.

- Vamos al **Programa de Movilidad, Conectividad y Energía**, en las que tienen dos programas que son: 1) Construcción Vial Rural Provincial, que de igual manera están desagregados en los siguientes proyectos: Construcción de Vías Asfaltadas por un valor de 2'631,265.63, Construcción de Vías Lastradas por un valor de 135,000.00, y Construcción de Puentes por el valor de 100,000.00. 2) el Otro programa es Mantenimiento Vial Provincial, con sus proyectos: Mantenimiento de Vías Asfaltadas y Lastradas con 476,225.48, y Estudios y Proyectos con un valor de 26,916.00. Además, aquí tenemos el financiamiento para obras por parte del BDE y CTEA con la contrapartida de IVA y unas obras de arrastre incluido la Zonificación de Territorio con Asentamientos Humanos por un valor de 55,478.68. El gran total en este componente, que es el más grande, es de 29'094,183.69, igual manera aquí tenemos los POAS que están detalladas las obras y los proyectos, y actividades que tiene cada, este programa de movilidad, igual los empleados.

Aquí tenemos el presupuesto por actividad: Administración General conlleva un 13 % de inversión, Programa Político tiene un 10%, Programa de Gestión Ambiental un 2%, Productivo un 16% y Vialidad el 59%, aquí tenemos el resumen, está clasificado lo que se invierte por gasto corriente y gasto de inversión y gasto de capital en cada proyecto, en cada programa y en función de lo que tenemos según el distributivo, dándonos un total de 49'344,514.58, igual tenemos la clasificación económica en donde tenemos, vemos que el gasto de inversión es el 69% sobre el gasto corriente que es el 17%, gasto de financiamiento que es el 2%, y gasto de capital que es el 12%.

Y también tenemos, como nos dice el art. 242, que debemos presentar lo que está proyectado en el art. 243, los **Proyectos Complementarios de Financiamiento**, que están financiados con el remanente de la Ley Amazónica, que no está proyectado en este año porque se ha tomado en consideración lo que nos ha llegado realmente, que equivale a un dólar por barril no cómo está contemplado en la Ley Amazónica, en donde nos dice que son dos dólares; entonces se ha puesto como **Proyectos Complementarios** la Construcción y Mejoramiento de Caminos Vecinales dentro de la Provincia, incluyendo Obras de Infraestructura Complementaria por 6'800,000.00, Fomento Turístico Sostenible Provincial un por valor de 100,000.00, Programas y Proyectos Productivos Sostenibles Bioeconomía enfocados a la cadena de Valor con Cooperantes Internacionales por 800,000.00, Atención a los Grupos Prioritarios con Cooperantes Nacionales e Internacionales por 100,000.00, los Acuerdos y Convenios para Conservación de Zonas de Recarga Hídrica como GADS, Sociedad Civil y Organizaciones Internacionales por 100,000.00, y un Fortalecimiento a la Comercialización de Productos Nativos de la provincia por 70,000.00, dando un valor en lo que respecta Proyectos Complementarios de 7'970,000.00, eso sería todo señor Prefecto en cuanto a la formulación del **Proyecto de Presupuesto para el año 2021**, como lo vuelvo y lo repito son estimados con proyecciones, porque no tenemos ningún documento, acuerdo o resolución por parte del Ministerio, para damos las directrices para el año 2021, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Director Financiero, como ustedes ven esto es parte de lo que significa el proceso de aprobación del presupuesto que debe terminar hasta el 10 de diciembre; eso quiere decir que, se va pasando por filtros como se lo ha ido haciendo, construyendo luego de que pasa por cada una de las áreas, de las visitas que se hace con los señores de los Sectores Sociales, Juntas Parroquiales y la formación que hacen los técnicos de las áreas de Planificación de nuestras instituciones y hoy es una presentación. Como lo dijo el señor Director Financiero esto es una estimación y proyección, pero es nuestra obligación como institución tener un documento formal hasta el 31 del mes de octubre, esto es lo que estamos haciendo, entonces y como el nombre lo indica el presupuesto, presupone que va a llegar esa plata y puede ser susceptible de que pueda tener mayores recursos, pero como van las cosas, está



realmente medio difícil, pero al final nosotros lo que estamos haciendo es la presentación en base a lo que dice la Normativa de la Ley de Planificación y Finanzas Públicas, porque no es que unilateralmente puedo disponer que hagan lo que yo quiera, sino simplemente son temas técnicos, ponderados, promediados, en cuanto a lo que pueda llegar hacia nuestra institución, y con eso poder proceder a la aprobación en Primera Instancia, de aquí deberá pasar hacia la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, ellos se tomarán el tiempo necesario que creyeren prudente y conveniente para que se pueda ir construyendo durante todo el mes de noviembre, y como fecha tope hasta el 10 de diciembre de cada año debe terminar aprobado el presupuesto; entonces es una presentación básicamente que contiene el resumen, como lo ha señalado el señor Director Financiero encargado, es de que aquí hay una reducción, una reducción importante, que a nosotros nos afecta la proyección. El presupuesto del año anterior fue de 26 millones, este año está de 22 millones 192 mil, ósea de ingresos reales que tendría el Gobierno Provincial, porque los otros son de proyectos que están de plurianualidad que se está aprobando, me refiero a lo que se están construyendo que no acaban en un año, eso se suman al valor, pero de ahí los **valores netos, reales que se espera percibir durante el año 2021 serían de 22 millones 192 mil dólares**, eso es lo que estaría previsto, y lo que dijo en la parte final el señor Director Financiero, se refiere al financiamiento complementario, lo que en todo lado habla la Ley Amazónica llega plata pero aquí lo que realmente hemos recibido es menos de un dólar, estamos haciendo la estimación nuestra que sería el mismo dólar, y si llegare un dólar más, esta puesto en financiamiento complementario, que se lo dicen en el art. 243. Lo que se les ha presentado el día de hoy, a la señora Vice Prefecta, a la señora Consejera Delegada por el Municipio del Cantón Mera, a los compañeros Consejeros, tanto Daniel como Jervis, que en esas condiciones es lo que se ha venido trabajando, con bastante limitación, pero eso es lo que existe básicamente y se ha puesto en consideración. ¿Inquietudes, señora Vice Prefecta, señora Consejera y señores Consejeros Provinciales?

CONSEJERO PROVINCIAL SR. JERVIS ARBOLEDA.- Es de saludar a todos los miembros que conformamos el Consejo, a cada uno, a los compañeros Directores, a usted compañero Prefecto, si bien es cierto es una herramienta que tenemos que elaborarlo todos los Gobiernos tanto Provinciales, Municipales y Juntas Parroquiales, y siendo el plazo estimado que es hasta el 31 de octubre, para que luego se pase a los debidos componentes y estos pasar en diciembre para que se apruebe el presupuesto definitivo, yo creo que es necesario elevar a moción compañero Prefecto, con toda la explicación que ha dado el compañero Financiero encargado, por lo que yo lanzo a moción compañero Prefecto para que ya se apruebe en primera y luego pase a la Comisión, para su debido tratamiento, si desde luego tengo apoyo compañero Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Alcalde y Consejero, si alguien apoya esa moción, porque básicamente es una herramienta técnica que todavía sigue el proceso de aprobación hasta el mes de diciembre como lo ha indicado, entonces en esas condiciones si alguien apoya esa moción, o tiene alguna otra propuesta, si mi estimado Daniel apoya la moción, correcto.

CONSEJERO PROVINCIAL ING. DANIEL CARDENAS.- Yo apoyo la moción.

VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDA.- Señor Prefecto, si yo tengo una inquietud, la exposición que nos hizo el señor, el compañero, el que siguió la palabra, José Marín sí, es muy entendible, muy legible, es más captura de todos los cuadros que nos estaba explicando, pero yo sí tengo una inquietud, en mi carpeta en las páginas, varias páginas está borroso, está ilegible, no se entiende nada y los números son borrosos, una vez más pido a la Comisión, pido al señor Secretario, somos solo nueve personas de Consejeros, entonces que nos den por favor unas páginas, una carpeta, donde sea más legible los números, las, en especial en este caso que son los números no, no sólo es que a mí me falla la vista sino que no se ve, está muy oscuro está muy opaco tengo aquí numeradas las páginas, está la página 31 compañeros si ustedes tienen allí la carpeta a la mano, la página 31, la página 32, la página 33, está nos pasamos acá, a la página 41,43, quizás sea el afán de estar siempre a lo contrario como ustedes lo crean, por llamar la atención una vez más, usted señor Prefecto como máxima autoridad, usted ordene que por favor se nos dé una carpeta con los números más legibles, por favor, porque si vamos a tomar decisiones nosotros que son muy importantes en bienestar de una Provincia tenemos que tener todo en orden no, esa es mi inquietud señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. -Correcto, que le tome nota señor Secretario del requerimiento de la señora Viceprefecta, es valedera y esto también se queda sentado que es una herramienta que está en proceso de aprobación y elaboración y que será nuestra responsabilidad en el momento que pase la Comisión, existiendo la moción con el respectivo apoyo señor Secretario, proceda a recoger la votación conforme al Procedimiento Parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, y señores Consejeros, tomare muy en cuenta lo sugerido.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Cain Coro Rodrigo, **Ausente.**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, si me permite voy hacer un análisis a la votación señor Prefecto, bueno primeramente muy buenas noches señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, personal Administrativo; algo importante que se está cumpliendo con todos los parámetros establecidos por el Mandato Constitucional, igual forma todo está amparado en el COOTAD, en ese sentido pues, son pasos como usted ya lo supo manifestar que debemos acatar todos los Órganos, como los Gobiernos Autónomos y también Ministerios, en ese sentido comparto con lo manifestado con el compañero Consejero señor Alcalde del Cantón Santa Clara, que esto debe pasar a la Comisión de Planificación y Finanzas, para que sea analizado y puesto en consideración para el segundo y definitivo debate, en este sentido señor Prefecto mi voto es a favor, **A favor.**
4. Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, si, señor Prefecto, compañeros estoy de acuerdo que pase a la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, pero al no haber tenido tiempo yo de analizarla y cómo estaban las hojas ilegibles, entonces me reservo el derecho a presentar alguna observación ante la Comisión, por favor para que se me tome en cuenta en la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas para yo también tener un poquito más de conocimiento antes de dar mi voto, no sé si es que me pueda abstener, o en contra señor secretario. Que pase a la mesa de Planificación y Finanzas Públicas, si, **A favor.**

REFECTO PROVINCIAL. - A favor o en contra señora Vice Prefecta, de lo que estamos tratando el día de hoy obviamente, para este instrumento que está aquí que es la herramienta.

5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez César, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Ausente.**
7. Señora delegada Alcaldesa encargada Cantón Mera Abg. Isabel Heras, en vista de que este presupuesto es prioridad uno, para el progreso de nuestra Provincia, mi voto es a favor. **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, por haberse cumplido con todo el procedimiento conforme lo establece la Constitución, el COOTAD, la Ley de Planificación de Finanzas Públicas y por ser un requerimiento Institucional, sobre todo se ha cumplido incluido los plazos que nos exige la Ley, mi voto, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, 5 votos a favor, 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, se aprueba, luego de analizado la resolución, es de que se aprueba en primer análisis, usted señor Secretario completará las solemnidades y formalidades; y, decirles de qué esto pasa de manera inmediata a la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, en donde



pueden participar no solamente los miembros integrantes de la Comisión, sino cualquiera de los que integramos la Cámara Provincial y también sé que éste es un instrumento técnico, el reconocimiento para el área Financiera que ha recogido toda la información conforme nos pide la normatividad vigente, que realmente es un instrumento importante, en un tiempo realmente que nos exige la ley, entonces como tal nuestro reconocimiento y siga como el trabajo formal, usted señor Secretario urgente el trámite, que corresponde para que prosiga el trámite de aprobación del instrumento que significa el trabajo de nuestra institución en beneficio de la colectividad, siguiente punto señor Secretario.

La resolución quedaría de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 114-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 028-CP-GADPPz-2020, efectuada el 31 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. - Habiéndose agotado el único punto motivo de la presente convocatoria, se agradece la presencia de la señora Viceprefecta, de la señora Delegada del cantón Mera Isabelita, el Ing. Daniel Cárdenas de Fátima, del compañero Alcalde Jervis Arboleda, de los señores Directores, Jefes Departamentales, muchas gracias, que disfruten el feriado, que tomen bastante coladita morada y también las guagüitas de pan, atento y cordial saludo directos amigos, una buena noche.

SECRETARIO: Siendo las 19H40 minutos, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

